

## **NOTA INFORMATIVA PROGRAMA TURISMO SOCIAL DEL IMSERSO 2025**

A PARTIR DEL 1 DE JULIO SE ABRE EL PLAZO PARA PODER PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TURISMO CONVOCADO POR EL IMSERSO (BOE Nº 152, del 25 de junio de 2025).

### **CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:**

-EL Programa se desarrollará por turnos que agrupen a las personas usuarias con el mismo origen, destino y fechas. Los turnos, que podrán tener una duración desde cuatro días (3 pernотaciones) hasta diez días (9 pernотaciones), se realizarán en régimen de pensión completa, excepto en los viajes a capitales de provincia cuyo régimen será de media pensión.

-Los turnos del programa tendrán lugar durante el período comprendido **entre el mes de octubre de 2025 y el mes de junio de 2026.**

-El Programa ofrece los siguientes destinos de viaje:

a) Zona Costa Peninsular: estancias de diez y ocho días.

b) Zona Costa Insular: estancias de diez y ocho días.

c) Turismo de Escapada, con estancias de cuatro, cinco y seis días (Circuitos culturales, Turismo de naturaleza, Capitales de provincia, Ciudades de Ceuta y de Melilla).

### **PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DEL IMSERSO quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:**

1.º Ser pensionista de jubilación del sistema de Seguridad Social español.

2.º Ser pensionista de viudedad del sistema de Seguridad Social español con cincuenta y cinco o más años de edad.

3.º Ser pensionista por otros conceptos del sistema de Seguridad Social español o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad.

4.º Ser asegurado o beneficiario del sistema de Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

Las personas usuarias podrán ir acompañados por su cónyuge o, en su caso, por pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan los requisitos detallados anteriormente. Asimismo, las personas usuarias podrán ir acompañados de los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que viajen con sus padres y se alojen en la misma habitación o, en su caso, abonen el suplemento establecido para habitaciones individuales que estará sujeto a la disponibilidad de plazas.

**EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES comienza el día 1 de julio de 2025 y finaliza el día 23 de julio de 2025.** Esta solicitud sirve para obtener la resolución que acredita la condición de persona beneficiaria del Programa de Turismo, y que permitirá acceder a las plazas convocadas.

**PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR EL BOE O DIRIGIRSE A LA TRABAJADORA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO, EN HORARIO DE ATENCIÓN (LUNES, DE 9 A 14 HORAS).**

En Trasierra, a 30 de junio de 2025

La trabajadora social del SSASB Ayto.